



GOBIERNO DE

CHILE COPIAS BUENAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO

DEP. T. R. Y REGISTRO

DEPART. CONTABIL

SUB DEPTO. C. CENTRAL

SUB DEPTO. E. CUENTAS

SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nec.

DEPART. AUDITORIA

DEPART. V.O.P. U. Y T.

SUB DEPTO. MUNICIP.

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

IMPUTAC.

DEDUC. DTO.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

administrativas y especificaciones técnicas requieren la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, por tanto:

R E S U E L V O:

ARTICULO PRIMERO: Apruébense las bases administrativas y técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera convoca a diversas personas naturales y jurídicas a postular en un proceso de propuesta pública para contratar el "Servicio de Aseo para las Oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior"

ARTICULO SEGUNDO: Las Bases administrativas y especificaciones técnicas que se aprueban por la presente resolución son del tenor siguiente:

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1.1. DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para contratar "Servicio de Aseo para las Oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior".

1.2. DISPOSICIONES GENERALES

1.2.1 DISPONIBILIDAD DE BASES

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados 20 días corridos contados desde la fecha de su publicación en el sitio web de MERCADO PÚBLICO: www.mercadopublico.cl.

El día y hora de cierre de la convocatoria será aquel indicado en el Portal www.mercadopublico.cl.

1.2.2 REQUISITOS DE LOS OFERENTES

El llamado está dirigido a empresas de servicios de aseo, con experiencia comprobada en el rubro.

Quedarán excluidos de la presente licitación los oferentes que hayan sido condenados, dentro de los anteriores dos años, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

1.2.3 CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las consultas y aclaraciones se ingresarán al Portal www.mercadopublico.cl durante los 7 primeros días siguientes a la fecha de publicación de las Bases.

Las respuestas estarán a disposición de los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl al 9 día contado desde la fecha de publicación del presente llamado a licitación.

Los plazos establecidos precedentemente se computarán por días corridos. Cuando el vencimiento de un término fuere en día sábado, domingo o festivo se entenderá cumplido el primer día hábil siguiente a la fecha de vencimiento.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

En caso que las bases sean modificadas antes del cierre de la recepción de las ofertas, se señalara un plazo prudencial, que en ningún caso será menor de 5 días corridos, para que los Proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

1.3. GARANTÍA

1.3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar, junto con su oferta, una Garantía por un monto de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)** tomada por el oferente con una vigencia de 90 días, a partir de la fecha de cierre de la propuesta. Dicha Garantía deberá ser enviada, a la Oficina de Partes del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana ubicada en calle Agustinas N° 1235 piso 2, hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl.

Esta garantía consistirá en una Boleta de Garantía Bancaria, a la vista, a nombre del Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable, y deberá señalara que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta", agregando el N° de ID de la licitación.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta en el período de validez de la Garantía.
- b) Si el oferente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale el Ministerio del Interior.

La antedicha Garantía de Seriedad será devuelta a los oferentes no favorecidos con su propuesta, una vez que el acto administrativo de adjudicación se encuentre totalmente tramitado.

En el caso del oferente cuya propuesta sea adjudicada por el Ministerio del Interior, el documento de Garantía entregado como Seriedad de la Oferta le será devuelta una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba el contrato respectivo y efectúe la entrega de la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el punto 1.3.2 de estas Bases.

1.3.2 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El oferente cuya oferta sea seleccionada, en adelante el adjudicatario, deberá presentar una boleta de garantía bancaria a la vista, tomada por él, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato que se firme, como también, las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores. Este documento se entregará en la oportunidad que se indica en el punto 1.7.1., de las presentes Bases.

La no entrega del documento facultará al Ministerio del Interior para revocar la adjudicación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta a que se refiere el punto 1.3.1 precedente.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato deberá ser tomada por el oferente seleccionado y extendida a nombre del **Ministerio del Interior, con carácter de irrevocable**, por un monto equivalente al 10% del monto total del contrato impuestos incluidos, con una vigencia de 27 meses, a contar de la fecha de notificación de la adjudicación.

La boleta de garantía bancaria, deberá señalar que está tomada como “Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato”, agregando el N° de ID de la licitación.

1.4 OFERTAS

1.4.1 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas que se presenten serán válidas hasta que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo por el cual se realiza la adjudicación de la presente licitación.

Tratándose de la oferta seleccionada, esta tendrá una validez por un período de tres meses contados desde la fecha de su adjudicación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio del Interior, por no ajustarse a las Bases de la Licitación.

1.4.2 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las ofertas técnicas y económicas deberán ser ingresadas antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, por los participantes al Portal www.mercadopublico.cl.

Asimismo antes de la fecha y hora de cierre de la licitación los oferentes deberán ingresar al portal www.mercadopublico.cl, los siguientes documentos:

1.4.3 PERSONAS NATURALES.

Personas Naturales inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Declaración jurada simple en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6º del artículo 4º de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.

Personas Naturales NO inscritas en el Registro de Proveedores

- a) Copia simple de la Cédula de Identidad.
- b) Copia simple de Iniciación de Actividades.
- c) Copia simple de Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4º de la ley 19.886.
- d) Declaración jurada simple en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6º del artículo 4º de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.

1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS.

Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6º del artículo 4º de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado.

- b) exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- c) Copia simple del certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.

Personas Jurídicas NO inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia simple del Rol Único Tributario.
- b) Copia simple de Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4º de la ley 19.886.
- c) Copia simple de escritura de constitución legal.
- d) Copia simple de extracto de escritura de constitución publicado en el Diario Oficial.
- e) Copia simple de extracto de escritura de constitución inscrito en el Registro de Comercio respectivo.
- f) Copia simple de escrituras de modificación de la sociedad, si la hubiere, con sus respectivas copias simples de los extractos publicados e inscritos.
- g) Copia simple del certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.
- h) Copia simple de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o copia simple del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- i) Copia simple de la cédula de identidad del representante legal del oferente.
- j) Declaración jurada simple en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6º del artículo 4º de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- k) En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a copias simples del decreto que concedió la personalidad jurídica y, si corresponde, de decretos que aprueban modificaciones posteriores de las escrituras o estatutos de constitución, con sus respectivas publicaciones, y de certificado de vigencia extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de la presentación de la oferta.
- l) Tratándose de Universidades Públicas, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a la copia simple de la publicación de la disposición legal que crea y establece el estatuto orgánico de la universidad y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación, extendido con no más de 30 días de anticipación a la fecha de presentación de la oferta.

Hasta las 12:00 hrs. del día hábil anterior a la fecha de cierre de publicación de las ofertas técnicas y económicas en el portal www.mercadopublico.cl, los oferentes deberán ingresar a la Oficina de Partes del Programa Seguridad y Participación Ciudadana, ubicada en calle Agustinas N° 1235 piso 2, Santiago, un sobre caratulado "Servicio de Aseo para las Oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior", el que deberá contener la Garantía de Seriedad de la Oferta y aquellos documentos que no puedan ser presentados digitalmente.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, los oferentes deberán ingresar su oferta técnica y económica al www.mercadopublico.cl, con anterioridad a la fecha y hora de cierre de la licitación. Estas ofertas deberán contener:

1.4.5. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica deberá ser ingresada al www.mercadopublico.cl y deberá ajustarse a los requerimientos que se indican en el capítulo sobre Bases Técnicas.

1.4.6. OFERTA ECONÓMICA

La Oferta Económica deberá ser ingresada a través del www.mercadopublico.cl, indicando el valor neto total de la oferta propuesta, la cual deberá consistir en la

sumatoria de todos los servicios ofertados mencionados en las Especificaciones Técnicas y la provisión de los materiales requeridos para ello.

Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá adjuntar el detalle de su oferta económica, indicando valores netos.

Los costos en que incurra el oferente, con motivo del proceso de licitación, serán de su cargo.

1.4.7. RECHAZO O APROBACION DE LA OFERTA

El Ministerio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, como también, podrá declarar desierta una licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resultaren convenientes a sus intereses.

El Ministerio del Interior aceptará la oferta que resulte mejor evaluada.

1.5. ADJUDICACIÓN

La evaluación para tal adjudicación considerará la oferta Técnica y Económica, de la forma que a continuación se indica:

1.5.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por la bases de licitación se evaluarán según las especificaciones señaladas en el punto 2.7 de las Bases Técnicas. Para calificar técnicamente, las propuestas deben obtener una nota mínima de 4,0 en la evaluación de la oferta técnica.

1.5.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se otorgará nota 7,0 al precio más bajo de las ofertas que califiquen totalmente. El puntaje de cada una de las demás ofertas se obtendrá dividiendo el precio de la oferta más baja por el precio respectivo de cada oferta y multiplicando por 7,0.

La propuesta económica deberá ser expresada en moneda nacional e indicar el valor neto total, el que será la resultante de la suma de todos los ítems que están contenidos en la oferta técnica.

1.5.3. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final (EF) de cada propuesta será igual a:

$$\boxed{EF = \text{Puntaje Técnico} \times 0.60 + \text{Puntaje Económico} \times 0.40}$$

1.5.4 COMISIÓN EVALUADORA DE LAS OFERTAS.

La comisión encargada de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y que hayan cumplido previamente con los requisitos de admisibilidad exigidos en el punto 1.4. de las presentes bases administrativas, estará compuesta por los siguientes integrantes:

1. Jefe de Unidad de Gestión, Planificación y Sistemas de la División de Seguridad Pública o quién éste designe.
2. Jefe del área Jurídica de la División de Seguridad Pública o quién éste designe.
3. Encargado Área Logística y Servicios de la División de Seguridad Pública.

1.6. COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

El Ministerio del Interior comunicará la adjudicación mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl, conjuntamente con lo anterior, se comunicará el resultado de las evaluaciones realizadas a las ofertas en base a los criterios que se describen en las bases técnicas.

1.7. DEL CONTRATO

1.7.1. SUSCRIPCION DE CONTRATO.

A fin de suscribir el contrato correspondiente, el adjudicatario deberá presentar la documentación a que se refiere el punto 1.7.2., de las presentes bases, en las oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, ubicadas en calle Agustinas N° 1235 2º Piso, Santiago. Dicha documentación deberá presentarse en el plazo de 5 días corridos, contados desde el momento de comunicarse la adjudicación al favorecido.

En caso que el adjudicatario no haga entrega de la documentación dentro del plazo señalado, esta Secretaría de Estado se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la propuesta al oferente que ocupe al segundo mejor evaluado. En este caso, el Ministerio del Interior hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

1.7.2. DOCUMENTACION LEGAL PARA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Todos los antecedentes requeridos deberán estar actualizados, acompañándose el original o copia autorizada ante Notario Público. La Boleta de Garantía Bancaria deberá presentarse en original. Los documentos serán devueltos al adjudicatario junto con la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato, al término de la vigencia del contrato, encontrándose en todo caso aprobado por parte del Ministerio del Interior, el recibo conforme de los servicios.

El adjudicatario deberá presentar la siguiente documentación para suscribir el contrato respectivo:

PERSONAS NATURALES.

- a) Copia autorizada ante notario de Cédula de Identidad.
- b) Copia autorizada ante notario de Iniciación de Actividades.
- c) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4º de la ley 19.886.
- d) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona natural no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6º del artículo 4º de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicios al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- e) Boleta de Garantía Bancaria por fiel cumplimiento de contrato.
- f) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

PERSONAS JURÍDICAS.

I.-Personas Jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores:

- a) Copia autorizada ante notario del Régimen Único Tributario.
- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4º de la ley 19.886.

- c) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de suscripción del convenio respectivo.
- d) Copia autorizada ante notario de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- e) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato
- f) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6º del artículo 4º de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- g) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

II.-Personas Jurídicas NO inscritas en el Registro de Proveedores

- a) Copia autorizada ante notario del Rol Único Tributario.
- b) Certificado emitido por la Dirección del Trabajo, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales, requisito acorde a lo establecido en el artículo 4º de la ley 19.886.
- c) Copia autorizada ante notario de escritura de constitución legal.
- d) Copia autorizada ante notario de extracto de escritura de constitución publicado en el Diario Oficial.
- e) Copia autorizada ante notario de extracto de escritura de constitución inscrito en el Registro de Comercio respectivo.
- f) Copia autorizada ante notario de las escrituras de modificación de la sociedad, si la hubiere, con sus respectivos extractos publicados e inscritos.
- g) Certificado de vigencia de la sociedad, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de suscripción del convenio respectivo.
- h) Copia autorizada ante notario de escritura en que conste la personería del representante legal del oferente, o del acto en virtud del cual se designa al representante legal en el caso de Universidades Públicas.
- i) Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato.
- j) Declaración jurada ante notario en la que conste que la persona jurídica no se encuentra afecta a las inhabilidades contenidas en el inciso 6º del artículo 4º de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni tiene entre sus trabajadores a personas que presten servicio al Estado, exceptuándose los docentes de universidades o institutos reconocidos por el Estado.
- k) En el caso de personas jurídicas sin fines de lucro, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a copias auténticas o autorizadas ante notario del decreto que concedió la personalidad jurídica y si corresponde, de decretos que aprueban modificaciones posteriores, de las escrituras o estatutos de constitución, con sus respectivas publicaciones, y de certificado de vigencia extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del convenio respectivo.
- l) Tratándose de Universidades Públicas, los antecedentes requeridos desde la letra c) a la g), se entienden referidos a la copia autorizada ante notario de la publicación de la disposición legal que crea y establece el estatuto orgánico de la universidad y certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Educación, extendido con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del convenio respectivo.
- m) Declaración Jurada, ante notario, sobre la existencia de empresas subcontratadas o que no recurrirá a ellas.

1.7.3. APROBACION DEL CONTRATO

El contrato que suscriba el Ministerio del Interior con el adjudicatario, deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

1.7.4. PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 24 meses contados desde que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior y por razones de continuidad del servicio el Ministerio podrá solicitar el inicio de la prestación una vez adjudicada la licitación, informando para este caso al adjudicatario con el tiempo suficiente para la preparación del servicio.

1.7.5 DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO

Se considerará como parte integrante del Contrato, las Bases Técnicas, las Bases Administrativas, las aclaraciones y respuestas surgidas del proceso de consultas, la oferta técnica y económica y demás antecedentes anexos.

1.8. SANCIONES

Si el adjudicatario no diere cumplimiento a la obligación de entrega de los servicios en los plazos y formas indicados en el contrato respectivo, pagará al Ministerio del Interior, a título de multa, el valor diario del servicio no prestado respecto del precio total cobrado por el proveedor. Dicha multa no se aplicará si el atraso o incumplimiento se produce por caso fortuito, fuerza mayor o fuera imputable al Ministerio.

En el caso de aplicarse multas, éstas serán descontadas por medio del cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato individualizada en el punto 1.3.2, en la proporción ya descrita anteriormente.

Para efectos del número de los días de atraso se considerarán días corridos, es decir, se incluyen sábados, domingos y festivos.

1.9 TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

El Ministerio podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, en caso de que exista incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las cláusulas, estipulaciones u obligaciones establecidas en el contrato respectivo, en las presentes bases de licitación o en la propuesta presentada, o bien, en caso que exista:

- a) Notoria insolvencia económica del adjudicatario.
- b) No diera cumplimiento al plazo de entrega de los productos estipulados en el contrato y sus anexos.
- c) No acatase los requerimientos o instrucciones de la contraparte técnica del contrato, a determinar por el Ministerio.
- d) Fuerá declarada en quiebra o le fuese protestado documento mercantil, que se mantuviere impago durante más de sesenta días, o no fuese debidamente aclarado dentro de dicho plazo.
- e) Dejase de tener existencia jurídica.

Dicho término anticipado se materializará, sin necesidad de requerimiento judicial, desde el envío del correspondiente aviso mediante carta certificada, dirigida al domicilio del adjudicatario.

1.10. DEL PAGO

El Ministerio del Interior pagará al proveedor, mediante cheque nominativo, previa presentación de la factura o boleta, según corresponda, acompañada de un detalle de los productos/servicios entregados, la que deberá ser visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe, encontrándose en todo caso aprobado por el Ministerio del Interior la recepción conforme de dichos servicios.

1.11. FACTURACIÓN

La factura o boleta se extenderá a nombre del Ministerio del Interior, RUT N° 60.501.000-8, domicilio Palacio de la Moneda, Santiago.

II. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES

El funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, en sus nuevas dependencias de Agustinas 1235, pisos 2, 4 y 8, de la comuna de Santiago, requiere contar con servicio de Aseo.

A continuación se señalan las características de las dependencias en las que se prestará el servicio de aseo:

Dirección	MTS ² Utilizados	Nº de Oficinas	Nº de Baños	Nº de Comedores	Nº de Salas Reuniones	Nº Funcionarios	Materiales
Agustinas 1235, piso 2	800	60	2	0	3	60	Porcelanato, Alfombra, Piedra Pizarra y Cerámica
Agustinas 1235, piso 4	700	50	2	1	1	50	Porcelanato, Alfombra, Piedra Pizarra y Cerámica
Agustinas 1235, piso 8	800	60	2	0	1	60	Porcelanato, Alfombra, Piedra Pizarra y Cerámica

Sin perjuicio de lo anterior, previo acuerdo con el adjudicatario y según requerimientos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, se podrá aumentar el número de dependencias en que se prestará el Servicio de Aseo.

2.2. OBJETIVOS

2.2.1. OBJETIVO GENERAL

Contar con servicios de Aseo en las dependencias del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, ubicadas en Agustinas 1235, pisos 2, 4 y 8.

2.2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Servicio de aseo efectuado con las frecuencias definidas, en la totalidad de las dependencias de la institución.
- b) Desarrollar el servicio de aseo con la calidad que asegure el adecuado funcionamiento de la institución.

2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

A continuación se presentan los aspectos técnicos mínimos a considerar para la Oferta Técnica:

2.3.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SEGÚN FRECUENCIA

Labores Diarias:

- Aseo de entrada y pasillos;
- Aseo de todas las oficinas y dependencias de las direcciones indicadas;
- Limpieza y/o aspirado de superficie de alfombras, pisos y tapices;
- Barrer, trapear y dar brillo a pisos no alfombrados;
- Limpieza de vidrios interiores y espejos;
- Limpieza en salas de reuniones y comedor, lavado y secado de platos, tazas y vasos;
- Desempolvar y mantener sillones, elementos decorativos, cuadros, lámparas, mesa de centro, entre otros;
- Limpieza de salas de baños, desinfección, desodorización y sanitización general de los baños y su mantención;
- Limpieza de salas multiuso;
- Limpieza de estaciones de trabajo, sillas, sillones, aparatos telefónicos, estantes, mobiliario y artículos de escritorio;
- Limpieza de equipos tecnológicos (Computadoras, impresoras, scanners, fotocopiadoras, refrigeradores, microondas, ventiladores, etc.);
- Recolección y retiro de basura de papeleros, oficinas, baños, cocina, sectores de uso común;
- Limpieza y lavado de ceniceros;
- Abrillantado de áreas metálicas (pasamanos, chapas, entre otros);
- Limpieza y orden de cocina y utensilios relacionados;
- Recambio de papel higiénico, toalla de papel y jabón líquido;
- Desodorización de ambientes;
- Limpieza de equipos de calefacción, extintores de incendio y elementos accesorios.

Labores Semanales:

- Encerado y abrillantado de todo tipo de pisos, si corresponde;
- Limpieza de muros interiores, marcos de puerta y ventanas, zócalos, guardapolvos e interruptores;
- Desempolvado y limpieza de persianas;
- Limpieza, desinfección y desodorización de pisos y artefactos de baños y cocina con productos de aseo ad-hoc;
- Aplicación de lustramuebles a los muebles que corresponda;
- Limpieza y abrillantado de manillas y otros;
- Limpieza y desmanchado de tapices de sillas y otro mobiliario, con los tratamientos adecuados para tales fines;
- Lavado y desinfección de tachos de basura y papeleros;
- Aplicación de insecticidas;
- Limpieza de plantas naturales y artificiales;
- Aspiración de polvo de estantería y archivos de bodega;
- Aspiración de polvo de mobiliario.

Labores Quincenales:

- Limpieza de vidrios exteriores, cuando sea necesario.

Labores Mensuales:

- Limpieza de lámparas adosadas al techo;
- Limpieza de alfombras y eliminación de manchas.

Labores Trimestrales:

- Lavado de alfombras de alto tráfico.
- Sanitización de baños, cocinas y comedores;
- Fumigación;
- Desratización.

Los materiales, insumos, maquinarias e implementos que sean necesarios para la prestación del servicio de aseo deberán ser provistos y costeados por la empresa adjudicataria. El Ministerio proporcionará a la prestadora, dentro de sus capacidades de espacio, un lugar cerrado para guardar sus materiales y maquinarias.

Los insumos de uso permanente en los baños de las dependencias, tales como papel higiénico, toalla nova y jabones, serán entregados por el mandante.

La adjudicataria será responsable, y por ende, quedará obligada, a la reposición o reparación de cualquier desperfecto, daño, fractura, pérdida y en general de todo menoscabo que puedan sufrir los bienes de este Servicio con ocasión de la prestación del servicio contratado.

2.3.2 DOTACIÓN DE PERSONAL DE ASEO REQUERIDO

La empresa adjudicataria dotará del personal necesario y adecuado para llevar a cabo sus labores de aseo, al menos, en la cantidad, frecuencias y horarios a continuación indicados:

Dirección de las Dependencias	Nº Personal Lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hrs.	Nº Personal Lunes a viernes de 12:00 a 16:00 hrs.	Nº Personas Lunes a viernes de 18:00 a 21:00 hrs.	Nº Personas Sábado de 09:00 a 14:00 hrs.
Agustinas 1235, piso 2	1	2	6	6
Agustinas 1235, piso 4	1	2	6	6
Agustinas 1235, piso 8	1	2	6	6

Las labores del personal de día, entre las 12:00 y 16:00 hrs., corresponden exclusivamente a la mantención de la limpieza de los baños, salas de reuniones y espacios comunes.

2.3.3. DEL CAMBIO DE PERSONAL

Cualquier cambio de personal que el adjudicatario desee efectuar deberá ser comunicado al Ministerio del Interior con, al menos, 15 días de anticipación.

Del mismo modo, el Ministerio podrá, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, solicitar el cambio de operarios, y el adjudicatario deberá acceder a dicha petición, dentro del plazo que se le indique. La decisión del Ministerio se comunicará por escrito a la empresa precisando las causas que motivan la solicitud, con, al menos, 1 día de anticipación a la fecha en que se solicita deje prestar servicios el trabajador que se identifique.

2.3.4. OTROS REQUERIMIENTOS

Deberá existir una supervisión semanal del personal por parte de la empresa adjudicataria en todas las dependencias señaladas.

Deberá establecerse un sistema de control de asistencia y de atrasos del personal asignado a cada oficina.

En caso de ausencias del personal asignado a cada oficina, el adjudicatario deberá efectuar el reemplazo en forma inmediata, a fin de no afectar la calidad del servicio prestado a la institución.

2.4. VISITA TERRENO

Para la elaboración de las Ofertas Técnicas y Económicas, se dispondrá de una visita exploratoria a las dependencias del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, ubicada en calle Agustinas 1235, pisos 2, 4 y 8, comuna de Santiago.

Esta visita tiene carácter obligatorio y se llevará a efecto por única vez, al tercer día hábil (Lunes a Viernes) contado desde la fecha de publicación de la presente licitación, a las 11:00 hrs. Para estos efectos la contraparte técnica se reunirá con los oferentes en calle Agustinas 1235 piso 8, comuna de Santiago, en la fecha y hora indicada.

2.5. CONTRAPARTE TÉCNICA

La Contraparte Técnica será ejercida por profesionales de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior.

Esta Contraparte Técnica tendrá entre sus funciones la evaluación de los servicios prestados en conformidad al contrato que las partes suscriban al efecto; dar aclaraciones y orientaciones respecto al desarrollo del proceso de evaluación; controlar y dirigir el servicio contratado; y certificar el cumplimiento de las condiciones de término establecidas en el contrato respectivo.

Asimismo, deberá certificar el término de las actividades que corresponden a la entrega de los servicios comprometidos y el hecho que el proveedor haya proporcionado todos los elementos considerados en la propuesta.

2.6. CONTENIDOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta deberá contener una descripción técnica, considerando los siguientes aspectos:

- a) **Metodología del trabajo para el cumplimiento del servicio:** debe contener una descripción detallada de las características del servicio ofrecido, considerando los requerimientos expuestos en las presentes Bases, en especial referirse a la Frecuencia de entrega del servicio, la que debe ajustarse a las mínimas señaladas en las especificaciones técnicas.
- b) Descripción detallada de los equipos e insumos a utilizar, adjuntar un cuadro detallado de estos materiales, el no hacerlo implicará quedar fuera de la licitación.
- c) Descripción de la garantía del servicio en caso pérdidas y daños en las dependencias y equipos de la institución, ocurridos con ocasión de la prestación de los servicios.
- d) Currículo Empresarial (Anexo 2), señalando la antigüedad y listado de empresas (públicas y/o privadas) con las que ha trabajado en los últimos 3 años.

La información técnica debe entregarse en detalle, en forma ordenada y completa, respetando el formato de Anexo 2 (al final de las Bases de Licitación) y de acuerdo a lo solicitado precedentemente.

No se hará interpretación alguna respecto a incompletitudes en las ofertas.

2.7. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Las propuestas técnicas que cumplan los requisitos exigidos por las bases de licitación se evaluarán según los siguientes ítems, con notas de 1.0 a 7.0 en los porcentajes que se indican:

Se evaluarán los siguientes puntos:

Ambitos de Evaluación de la Oferta Técnica	Ponderación
Oferta Técnica del trabajo	60 %
Curriculum empresarial	40%
Total	100%

OFERTA TÉCNICA DEL TRABAJO PUNTAJE GLOBAL: 60%

Indicadores	Especificación Sub Factor de Evaluación	Ponderadores Parciales
Metodología de trabajo (Frecuencia, supervisión, características especiales, etc.)	Muy Satisfactoria: 7 Satisfactoria: 5 No Satisfactoria: 3 No Indica: 1.0	40%
Equipos a utilizar en servicios generales prestados.	Muy Satisfactoria: 7 Satisfactoria: 5 No Satisfactoria: 3 No Indica: 1.0	20%
Equipo a utilizar en Desodorización de Baños.	Muy Satisfactoria: 7 Satisfactoria: 5 No Satisfactoria: 3 No Indica: 1.0	20%
Insumos a utilizar	Muy Satisfactoria: 7 Satisfactoria: 5 No Satisfactoria: 3 No Indica: 1.0	10%
Existencia de seguros y montos cobertura por pérdidas, robos y/o daños en las dependencias y sus equipamientos	Muy Satisfactoria: 7 Satisfactoria: 5 No Satisfactoria: 3 No Indica: 1.0	10%

CURRICULO INSTITUCIONAL – PUNTAJE GLOBAL: 40%

Indicadores	Especificación Sub Factor de Evaluación	Ponderadores Parciales
Años de permanencia en el mercado (antigüedad de la empresa)	Más de 8 años: 7.0 Entre 5 y 7 años: 5.0 Entre 0 y 4 años: 3.0 No Indica: 1.0	60 %
Número de Empresas o Instituciones atendidas en los últimos 3 años (servicios similares al solicitado en esta licitación).	Más de 10 clientes: 7.0 Entre 5 y 9 clientes: 5.0 Entre 0 y 5 clientes: 3.0 No Indica: 1.0	40 %

ANEXO 1: OFERTA ECONÓMICA

Los valores deben incluir el IVA. Deben considerar todos los ítems de gastos necesarios para cumplir con los servicios solicitados.

Ítems de Gastos	Valor Mensual en \$ (valores netos)	Valor Anual en \$ (valores netos)
Personal		
Equipamiento		
Insumos		
Otros		
Total	\$	\$

ANEXO 2: CURRÍCULO INSTITUCIONAL

Identificación de la Empresa Oferente

Razón Social:		
R.U.T.	Dirección:	
Teléfono:	FAX:	E-Mail:
Representante(s) Legal(es):		R.U.T.:
Teléfono:	FAX:	E-Mail:
Años de experiencia en el mercado		

Experiencia de la empresa en los últimos 3 años (en servicios similares al solicitado en esta licitación)

Nombre organismo contratante	Fecha de inicio del servicio	Fecha de término del servicio

ARTICULO TERCERO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atin. a Ud.*

IVAN AROSTICA MALDONADO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR (S)

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior



MEMORANDUM N°1270/2010

A : **IVÁN ARÓSTICA MALDONADO**
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

DE : **JORGE NAZER RODRÍGUEZ**
JEFE DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

MAT. : Documentación que indica

FECHA : Santiago, 19 de mayo de 2010

Por medio del presente, adjunto remito a usted para Vº Bº y posterior tramitación, la siguiente documentación:

- **Resolución Exenta N° 3715, de Interior, de 18 de mayo de 2010, que "Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para contratar "Servicio de Aseo para las Oficinas del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior".**




E/Visos

8645603



MEMORANDUM N° 1251 /2010

DE : JUAN IGNACIO MATORANA LAZO
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A : SRA. ELIZABETH COLLINS VON HAUSEN
JEFA UNIDAD JURÍDICA
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

REF : Modifica plazos de vigencia contrato Servicio de Aseo

FECHA : Santiago, 17 de Mayo de 2010

De acuerdo a lo informado y solicitado en su Memorándum N° 1240 de fecha 14 de Mayo del presente, informo a Ud. que se modificaron las Bases de acuerdo a lo requerido, quedando el plazo de vigencia del contrato en 24 meses (punto 1.7.4 de las Bases) el Servicio de Aseo en las dependencias del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior ubicada en Agustinas 1235 pisos 2, 4 y 8.

Sin otro particular, le saluda atentamente,




JSL/hgm
CC.: -Archivo

8637628



Para
Juan
Sal

MEMORANDUM N° 1240 /2010

DE : **HÉCTOR PALACIOS GREENE**
JEFE (S) UNIDAD JURÍDICA

A : **JUAN IGNACIO MATORANA LAZO**
JEFE UNIDAD GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS

ANT. : Memorando U.G.P.S. N° 1220-2010

FECHA : Santiago, 14 de mayo de 2010

Devuelve sin tramitar Bases Administrativas y Técnicas para el Servicio de Aseo en las dependencias del Programa de Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, debido a que la Contraloría General de la República –mediante dictámenes reiterados, el cual uno se adjunta- ha declarado la imposibilidad de establecer en los contratos de prestación de servicios, licitado bajo el proceso de compras públicas, la renovación automática de los servicios contratados.

Por tanto solicito a usted fijar un plazo fijo y único, dentro del cual dichos servicios se prestarán.

Sin otro particular, atentamente a usted,



HÉCTOR PALACIOS GREENE
Jefe (S) Unidad Jurídica
División de Seguridad Pública
Ministerio del Interior

DCW/sos

8625498



Contraloría General de la República

División de Coordinación e Información Jurídica

Diccionario	031763N08		
Estado	Reactivado	NUEVO	NO
Nro. Infra.	31763	14-07-2008	NNN
Organismo	DJI		

Chilecompra

CGC

Dictámenes

Presidenta de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

Devuelve resolución de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que aprueba las bases administrativas de la licitación pública para la contratación de los servicios de desarrollo de lenguajes JAVA y PHP. Ello porque las bases admiten por una parte, que la determinación de los servicios requeridos se verifique en una instancia posterior a la adjudicación y por otra, la posibilidad de adjudicar a varios oferentes el contrato que se licita determinando ese Servicio, con posterioridad, el oferente que concretamente efectuará la prestación solicitada, sin que esta licitación genere un vínculo contractual específico con ninguno de ellos. No se precisa de manera general o particular las descripciones, requisitos y demás características de las prestaciones requeridas acorde art/22 num/2 del dto 250/2004 hacie, el cual exige que las bases respectivas especifiquen los servicios que se quieren contratar. Tampoco procede, según los artículos 7 letra a) de la ley 19886 y 41 del citado Dto 250, adjudicar a varios proponentes la prestación de un mismo servicio. La garantía de fiel cumplimiento del contrato no se aviene con el art/68 del aludido reglamento. No corresponde que sólo se indique la fecha de inicio del período de preguntas pues ello vulnera el art/ 22 num/3 de dicho texto. No se puede facultar al Servicio para declarar fuera de bases las propuestas que no se presenten en formato electrónico a través del portal www.chilecompra.cl, ya que según el art/18 de la ley 19886 las ofertas que no se presentan mediante ese sistema deberán ser declaradas fuera de bases, a menos que concurra alguna causal del art/62 del dto 250. Asimismo, al tenor del art/37 del indicado decreto, la entidad licitante debe rechazar las ofertas que no cumplen los requisitos mínimos de las bases, por lo que no procede establecer dicha estipulación en las bases.

del contrato pues esa materia se contiene en el art/12 del Decreto 250. El art/4 de la ley 19886, modificado por la letra a) del artículo único de la ley 20238, por su naturaleza, debe aplicarse en forma estricta. Según el art/14 del reglamento debe dejarse constancia en los considerandos del acto que aprueba las bases administrativas, la circunstancia de no haberse encontrado disponible el bien o servicio requerido en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chilecompra, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes.

Notación

Aplica dictámenes 13470/2007, 11788/2008

Fuentes legales

dto 250/2004 hacie art/22 num/2, ley 19886 art/7 lt/a
dto 250/2004 hacie art/41, dto 250/2004 hacie art/68

dto 250/2004 hacie art/22 num/3, ley 19886 art/18
dto 250/2004 hacie art/62, dto 250/2004 hacie art/37
dto 250/2004 hacie art/12, ley 20238 art/uni lt/a
ley 19886 art/4 inc/1, ley 19886 art/4 inc/6
dto 250/2004 hacie art/14

contratación servicio desarrollo lenguajes JAVA y PHP, conicyt

Nº 31.763 Fecha: 9- VII-2008

Esta Contraloría General ha debido abstenerse de dar curso a la resolución N° 57, de 2008, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, que aprueba las bases administrativas de la licitación pública para la contratación de los servicios de desarrollo de lenguajes JAVA y PHP, para la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por cuanto no se ajusta a derecho, atendidas las consideraciones que a continuación se indican.

Al respecto, cabe señalar que en el punto 1 de las bases administrativas en estudio, se establece que el objeto de la licitación es "...contratar una o más empresas que presten servicios por horas para desarrollo en los lenguajes JAVA y PHP consistente en recibir requerimientos por parte del Jefe de Proyectos de Conicyt, analizarlos y proponer alternativas de desarrollo en sistema, módulo o programa según corresponda".

Por su parte, en el apartado segundo del punto 14 del pliego de condiciones, se estipula que "Respecto de cada requerimiento específico que se necesite, sea que se trate de desarrollo en sistemas, módulo o programa, se llamará a ofertar a todos los proveedores adjudicados a objeto de evaluar las mejores condiciones técnicas que permitan llevar a cabo el desarrollo ad hoc que se requiera" a cuyo efecto "las respectivas especificaciones técnicas serán puestas a conocimiento de las personas adjudicadas oportunamente. En consecuencia, se adjudicará el trabajo que sea el mejor evaluado, dentro de los parámetros necesarios que para cada requerimiento se formulen en su caso".

Como se puede advertir, el pliego de condiciones admite, por una parte, que la determinación de los servicios requeridos se verifique en una instancia posterior a la adjudicación y, por otra, la posibilidad de adjudicar a varios oferentes el contrato que se licita, estableciendo ese Servicio, con posterioridad, el oferente que concretamente efectuará la prestación solicitada, sin que esta licitación genere un vínculo contractual específico con ninguno de ellos.

Sobre el particular, corresponde observar que en el pliego de condiciones en estudio, no se precisan de manera general o particular las descripciones, requisitos y demás características de las prestaciones requeridas, en términos de lo previsto por el artículo 22, número 2, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual exige, entre otros contenidos mínimos, que las bases respectivas especifiquen los servicios que se quieren contratar, de modo que no es procedente entregar a una instancia posterior la comunicación de las especificaciones técnicas correspondientes a los distintos requerimientos que se formulen, como se hace en la especie.

Asimismo, respecto de las aludidas cláusulas, cabe señalar que tampoco es procedente adjudicar a varios proponentes la prestación de un mismo servicio, toda vez que los artículos 7°, letra a), de la ley N° 19.886 y 41 del decreto N° 250, de 2004, sólo permiten seleccionar a una oferta como la más conveniente, mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes, en el cual deben especificarse, además, los criterios de evaluación que, estando previamente definidos en las bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.

En relación con lo anterior, debe objetarse la referencia a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, contenida en el punto 19 de las bases en comento, toda vez que no se aviene a lo preceptuado en el artículo 68 del citado decreto reglamentario N° 250, de 2004 -en cuanto exige que el monto de la caución se establezca entre un 5% y un 30% del precio del contrato, y que ésta deberá ser pagadera a la vista y tener el carácter de irrevocable-, en tanto establece que "Para cada trabajo específico solicitado que supere las 100 UTM, el proveedor deberá entregar una boleta de garantía de fiel cumplimiento, equivalente al 10% del valor del servicio".

Del mismo modo, se debe reparar que en el punto 3.3 del pliego de condiciones, sólo se indique la fecha de inicio del período de preguntas, ya que de conformidad con la exigencia impuesta por el artículo 22, número 3, del decreto N° 250, de 2004, se debe consignar en las bases que se dicten para cada procedimiento concursa, los plazos y modalidades de aclaración de las mismas.

A su turno, debe corregirse lo establecido en el punto 8 de las bases administrativas, referido a la presentación de las propuestas, que faculta al Servicio para declarar fuera de bases las propuestas que no se presenten en formato electrónico a través del portal "www.chilecompra.cl", toda vez que de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley N° 19.886, las ofertas que no se presentan a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, deben ser declaradas fuera de bases, a menos que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N° 250, de 2004.

Adicionalmente, cabe observar lo establecido en el punto 11, en cuanto señala que "Si se omitiere alguno de los antecedentes o éstos no se ajustaren a los requisitos establecidos en las bases, la oferta correspondiente podrá ser declarada inadmisible", toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 37 del reglamento de la ley N° 19.886, la entidad licitante se encuentra en la obligación de rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

Por su parte, cumple señalar que el punto 18 de las bases administrativas, contempla una opción de renovación del contrato que no se aviene a lo previsto en el artículo 12 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el cual exige motivos fundados para establecerla, siempre que así se hubiese señalado en las bases, de manera que, tal como se indicara en el dictamen N° 13.470, de 2007, de esta Entidad de Control, no resulta procedente incorporar causales de carácter general.

Seguidamente, deben corregirse las declaraciones juradas requeridas en el punto 15 de las bases administrativas, en el sentido que, con la modificación introducida por la letra a) del artículo único de la ley N° 20.238 al artículo 4° de la ley de compras, se hallan impedidos de participar en el proceso licitatorio, los oferentes que se encuentren afectos a las inhabilidades para contratar establecidas en la parte final del inciso primero, y en el inciso sexto, ambos del artículo 4° de la ley N° 19.886, precepto que por su naturaleza debe aplicarse en forma estricta.

Finalmente, cumple con hacer presente que, tal como se ha señalado en el dictamen N° 11.788, de 2008, entre otros, de esta Entidad de Control, se deberá dejar constancia en los considerandos del acto que aprueba las bases administrativas que regirán la licitación pública respectiva, la circunstancia de no haberse encontrado disponible el bien o servicio requerido en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información Chilecompra, en la modalidad de Convenios Marcos vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del citado decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Código que identifica al documento jurídico.

Indica el estados del dictamen:

Guion (si no ha habido pronunciamiento posterior)
Reactivado (si ha sido aplicado o confirmado)

Indica si el documento

nuevo o no.

Indica el número con
que se identifica el
dictamen.

<p>Alterado (si ha sido aclarado, complementado, reconsiderado o reconsiderado parcialmente)</p> <p>Corresponde al carácter de la disposición legal o reglamentaria (NNN: sin constitución especial, BIS: de igual numeración, RES: reservado).</p>	<p>Indica la fecha de revisión del dictamen.</p>
<p>Correspondencia</p> <p>Corresponde a la sigla de la o las Divisiones de la Contraloría emisora del dictamen.</p>	<p>Indica las iniciales del abogado informante.</p>
<p>Nombre de la persona o autoridad a la que se dirige el documento</p> <p>Contiene las disposiciones legales y reglamentarias asociadas con el dictamen.</p>	<p>Contiene un extracto del dictamen.</p>
<p>Acciones</p> <p>Indica todas las acciones que el dictamen ejerce sobre otros asuntos.</p>	<p>Términos relevantes y siglas de organismos pertinentes.</p> <p>Contiene el texto completo del dictamen.</p>



MEMORANDUM N° 1220 /2010

DE : JUAN IGNACIO MATORANA LAZO
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A : SRA. ELIZABETH COLLINS VON HAUSEN
JEFA UNIDAD JURÍDICA
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

REF : Solicitud resolución aprobatoria de Bases

FECHA : Santiago, 13 de Mayo de 2010

A través del presente, solicito a UD. Iniciar los trámites correspondientes para la elaboración de la resolución que autorice la licitación que a continuación se indica, aprobada por el Comité de Abastecimiento en su Sesión N° 353 del 12 de mayo del presente.

- "Servicio de Aseo en las dependencias del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior ubicada en Agustinas 1235 pisos 2, 4 y 8." (Minuta 107)

Se adjunta copia del correo del Comité de Abastecimiento que indica la aprobación de la señalada licitación.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



M
JSL/ozo
CC.: -Archivo

8616803

MINUTA N° 107/2010

* Unidad Requiere	DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
* Fecha	10.05.2010

RESUMEN DEL REQUERIMIENTO

Modalidad

Convenio Marco		Licitación Privada (Excepción)	
Licitación Pública	X	Trato Directo (Excepción)	
Convenio de Suministro			

* Bien/Servicio	Servicio de aseo.	* Cantidad	1
* Bien/Servicio		* Cantidad	
Item Presupuestario	05.01.05.22.08.001	Unidad/Programa Interno	
Número Resolución Aprobatoria		Año Presupuestario	2010

Adjunta Anexos	Si	
-----------------------	-----------	--

* Especificaciones / Características Técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> Servicio de aseo oficinas de agustinas 1235 piso 2, 4 y 8 DSP
Proveedor	
* Propósito de la Adquisición:	Se requiere contar con servicios de Aseo en las dependencias del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, ubicadas en Agustinas 1235, pisos 2, 4 y 8, considerando que el actual contrato vence 28 de agosto del presente. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas
* Consultas Técnicas	JUAN SALAZAR LORCA
Recepción	Agustinas # 1235, pisos 2
Monto Aprox. de la adquisición	\$50.000.000.- mas IVA
Forma de Pago	Factura 30 días



ALFONSO MATORNA ALZO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y SISTEMAS
DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

De: Susana Pizarro Contreras [mailto:spizarro@interior.gov.cl]
Enviado el: jueves, 13 de mayo de 2010 8:59
Para: JIG Maturana -DSP; Juan Salazar Lorca
CC: Haydee Galeno Manterola
Asunto: Comité Sesión 353/12.05.10

Estimados

El Comité de Abastecimiento, en sesión N° 353, tomó conocimiento de las peticiones formuladas por la División de Seguridad Pública, en documentos que se indican a continuación y de las cuales la determinación fue la siguiente:

1.- Minuta 105; Servicio de Habilitación CAVD de Antofagasta, a través de Licitación Pública - **Propósito:** Desmantelamiento, reparación, remodel. y habilitación de obras CAVD comuna de Antofagasta. **Monto Total \$40.000.000.-IVA Incl.:** **Comité aprueba proceder a través de Licitación Pública.**

2.- Minuta 106; Adquisición de Guía Silber 2010 1er. Semestre, a través de orden de compra directa - **Propósito:** Para mantención de base de datos área de comunicaciones para DSP. **Monto Total \$50.000.- + IVA:** **Comité aprueba proceder a través de adquisición menor a 3 UTM.**

3.- Minuta 107; Adquisición de Servicio de Capacitación "Metodología para Diseño y ejecución Políticas de Seguridad Pública", a través de Trato Directo (excepción)- **Propósito:** Entregar herramientas que permitan fortalecer la gestión del personal de la DSP. **Monto Total \$552.500 (50% monto total) exento de IVA:** **Comité aprueba proceder a través de Trato Directo (excepción).**

4.- Minuta 108; Adquisición de Computador Portátil Dell Latitud 2100, a través de empresas en Convenio Marco (Catalogo Electrónico mercadopublico)- **Propósito:** Compra para Director de la DSP. **Monto Total \$488.376.- (US\$904,40):** **Comité aprueba proceder a través de Convenio Marco.**

5.- Minuta 109; Servicio de Capacitación Diploma Postítulo "Metodología para Diseño y ejecución Políticas de Seguridad Pública", a través de Trato Directo (excepción)- **Propósito:** Entregar herramientas que permitan fortalecer la gestión del personal de la DSP. **Monto \$552.500 (50% monto total) exento de IVA:** **Comité aprueba proceder a través de Trato Directo (excepción).**

6.- Minuta 110; Servicio de Capacitación "Curso de Contabilidad General de la Nación Nivel I, II, Contabilidad Básica y Presupuesto", a través de Trato Directo (excepción)- **Propósito:** Entregar herramientas que permitan fortalecer la gestión del personal de la DSP. **Monto \$1.386.000 exento de IVA:** **Comité aprueba proceder a través de Trato Directo (excepción).**

Saluda Atte.

Susana Pizarro C.
Ejecutiva de Cuentas
Depto. Servicios Generales